

## BASES ADMINISTRATIVAS

### LICITACIÓN PÚBLICA ID 02-141124

#### “PERFORACIÓN Y ENTUBACIÓN SIMULTÁNEA POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CRI INIA URURI”

##### I. LICITANTE:

Razón Social : Instituto de Investigaciones Agropecuarias CRI INIA Ururi

RUT : 61.312.000-9

Dirección : Magallanes N° 1865

Ciudad : Arica

Región : Arica y Parinacota

Antecedentes : El Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, con más de 60 años de trayectoria, cuya misión es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario a nivel global, creando valor y soluciones innovadoras para los agricultores y agricultoras, socios estratégicos y a la sociedad, por medio de la investigación y desarrollo, la innovación, extensión y la transferencia tecnológica. Para el cumplimiento de la citada misión y mantener sus niveles de operatividad administrativa, requiere gestionar la adquisición del servicio de sondaje del pozo D-5 del sector de Concordia, para su habilitación.

##### II. PROCESO DE LICITACIÓN:

Producto/servicio : Perforación y entubación simultánea.

CRI-Proyecto-FF : 02-200306-72

Mecanismo de compra : Licitación Pública.

Tipo de Adjudicación : De ejecución en el tiempo, emisión de orden de compra y contrato.

Presupuesto total neto : \$ 46.218.487.-

Periodo del Contrato : 1,5 Meses (aprox.), según adjudicación.

Plazo máximo entrega : Los servicios contratados deberán ser entregados en los plazos adjudicados, sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

Forma de pago : Contra factura, previa recepción conforme de los servicios por parte de INIA.

**ENCARGADOS DEL PROCESO:**

Nombre : Luis Alarcón Meneses  
 Cargo : Encargado de Contabilidad y Presupuesto CRI INIA Ururi  
 E-mail : [luis.alarcon.meneses@inia.cl](mailto:luis.alarcon.meneses@inia.cl)

Nombre : Marco Muñoz Guerrero  
 Cargo : Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones  
 E-mail : [marco.munoz@inia.cl](mailto:marco.munoz@inia.cl)

**III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Las especificaciones técnicas, con la descripción del servicio a adquirir se encuentran detalladas en el documento Bases Técnicas, publicado junto a las presentes Bases Administrativas de licitación.

**IV. DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN:**

Los siguientes documentos y sus contenidos son considerados inherentes a la presente Licitación e implican, por tanto, derechos y obligaciones irrenunciables para las partes, a saber:

- a) Las Bases Administrativas y Técnicas
- b) Anexos N° 1, 2 y 3
- c) Consultas, aclaraciones y respuestas
- d) La Propuesta Administrativa, Económica y Técnica
- e) Cuadro de Evaluación
- f) Acta de Adjudicación
- g) Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato
- h) Contrato
- i) Órdenes de Compra
- j) Eventuales modificaciones a las bases de licitación.

**V. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

| <b>ETAPA</b>                                      | <b>PLAZO</b>   |
|---|--|
| <i>Publicación</i>                                | Miércoles 16 de octubre de 2024                        |
| <i>Inicio de consultas de la licitación</i>       | Jueves 17 de octubre de 2024                           |
| <i>Cierre de consultas a la licitación</i>        | Martes 22 de octubre de 2024                           |
| <i>Visita a terreno</i>                           | Miércoles 23 de octubre de 2024, de 10:00 a 12:00 Hrs. |
| <i>Publicación de respuestas</i>                  | Jueves 24 de octubre de 2024                           |
| <i>Cierre de recepción de ofertas</i>             | Lunes 28 de octubre de 2024, a las 12:30 Hrs.          |
| <i>Apertura de ofertas</i>                        | Martes 29 de octubre de 2024, 09:00 Hrs.               |
| <i>Consultas y aclaraciones de las propuestas</i> | Martes 29 de octubre de 2024                           |

|  |   |
|--|---|
| Cierre de Respuesta a las consultas y aclaraciones | Miércoles 30 de octubre de 2024             |
| Adjudicación                                       | Lunes 04 de noviembre de 2024               |
| Suscripción del contrato                           | Hasta 20 días posteriores a la adjudicación |

#### VI. PUBLICACIÓN Y CONSULTAS/ACLARACIONES:

La forma de acceso a las presentes Bases Administrativas, junto a las Bases Técnicas y demás documentos referentes a la Licitación en comento, será a través de la página web [www.inia.cl](http://www.inia.cl), en las fechas y etapas indicadas en el punto V. "CRONOGRAMA DE LA LICITACION", de las presentes Bases. También se informará del proceso mediante una publicación a través de un diario de circulación nacional.

En caso de existir consultas o solicitudes de aclaración referente a las Bases Administrativas o Bases Técnicas por parte de los interesados en postular, estas deben realizarse por escrito, vía correo electrónico, a la casilla [luis.alarcon.meneses@inia.cl](mailto:luis.alarcon.meneses@inia.cl), con copia a [marco.munoz@inia.cl](mailto:marco.munoz@inia.cl), en los plazos indicados en el Cronograma de la Licitación.

Todas las consultas y/o solicitudes de aclaración recibidas, serán contestadas por correo electrónico, además de ser publicadas en la página web [www.inia.cl](http://www.inia.cl).

#### VII. POSTULACIÓN Y ADMISIÓN:

Los interesados deberán enviar sus postulaciones al e-mail [luis.alarcon.meneses@inia.cl](mailto:luis.alarcon.meneses@inia.cl), con copia a [marco.munoz@inia.cl](mailto:marco.munoz@inia.cl), hasta la fecha de cierre programada en el Cronograma de la Licitación, hasta las 23:59 horas, con los siguientes documentos:

1. Presentación del postulante, para lo que deberá completar la información solicitada **en el formato del Anexo N°1**
2. Propuesta técnica, para lo que deberá completar la información solicitada **en el formato del Anexo N°2, o en un formato propio del proveedor.**
3. Propuesta económica, para lo que deberá completar la información solicitada **en el formato del Anexo N°3**, indicando la información solicitada, con la cual se evaluará la oferta según el cumplimiento de las Bases Técnicas, como también los parámetros de los criterios de evaluación. Los postulantes deberán considerar en esta todos los gastos involucrados, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Las ofertas deben tener una validez mínima de 45 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro de ese plazo no se puede efectuar la adjudicación, INIA solicitará a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta podrá no ser considerada.

Se entiende que, por el solo hecho de presentar su propuesta, el proponente acepta la totalidad de las condiciones establecidas en las bases de licitación y se obliga a respetarlas cabalmente.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará de acuerdo al Cronograma de la Licitación, fecha en la cual se analizará la admisibilidad de las propuestas de acuerdo con que:

1. Se hayan sido enviadas en el plazo, horario y forma establecido;
2. Se hayan acompañado todos los documentos requeridos;
3. No excedan el monto máximo del presupuesto total;
4. Cumplir en su propuesta con los elementos técnicos mínimos establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación.

El cumplimiento copulativo de los cuatro puntos anteriores es esencial para la admisibilidad de la propuesta. En caso de que se presente documentos incompletos, ilegibles, modificados, adulterados, falsificados, o archivos que no puedan abrirse o se encuentren dañados, se tendrá por no presentado o por no cumplido el requisito respectivo. La decisión sobre la admisión de los postulantes es inapelable.

### VIII. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Aquellas postulaciones declaradas admisibles de acuerdo al punto anterior, pasarán al proceso de evaluación por una comisión que estará conformada por los integrantes individualizados a continuación:

| NOMBRE DEL TITULAR     | CARGO  |
|------------------------|--|
| Marco Muñoz Guerrero   | Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones   |
| Luis Alarcón Meneses   | Encargado de Contabilidad y Presupuesto CRI INIA Ururi |
| Rodrigo Morales Pávez  | Coordinador Técnico Nacional de Ganadería              |
| Rubén Negrón Hékima    | Profesional de apoyo CRI INIA Ururi                    |
| Franz Kesler Rodríguez | Técnico de Apoyo a proyectos CRI INIA Ururi            |

Cada oferta que sea declarada admisible, será calificada conforme al cuadro de evaluación de las ofertas indicado en este documento. Cada oferente obtendrá una nota final que se multiplicará por el ponderador respectivo, obteniendo la nota definitiva de la propuesta y el ranking en la licitación.

La nota final que puede obtenerse en los aspectos evaluados se construye a partir de la sumatoria de las notas obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación detallados en el cuadro de evaluación de ofertas.

| N° | CRITERIOS DE EVALUACIÓN  | PONDERACIÓN |
|----|--------------------------|-------------|
| 1  | Precio                   | 50%         |
| 2  | Plazo de entrega         | 30%         |
| 3  | Periodo de garantía      | 10%         |
| 4  | Experiencia del Oferente | 10%         |

**Criterio N°1 "Precio":** Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio "Precio", el cual corresponderá al valor neto del servicio requerido, de acuerdo al detalle indicado en las Bases Técnicas y deberá ser expresado en "*pesos chilenos*". La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

| Ponderación para Criterio N°1 |                         |
|-------------------------------|-------------------------|
| Escala                        | Nota                    |
| Oferta más económica          | 100                     |
| Segunda oferta más económica  | 60                      |
| Tercera oferta más económica  | 50                      |
| Siguientes ofertas económicas | 20                      |
| No informa                    | <b>Oferta Rechazada</b> |

**Criterio N°2 “Plazo de entrega”:** Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Plazo de entrega”, el cual corresponderá al plazo en el que se hará entrega a INIA de la totalidad del servicio requerido. El citado plazo comenzara a regir desde la emisión de la Orden de Compra y debe ser expresado en “*días hábiles*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

| Ponderación para Criterio N°2  |                         |
|--------------------------------|-------------------------|
| Escala                         | Nota                    |
| Menor plazo de entrega         | 100                     |
| Segundo menor plazo de entrega | 60                      |
| Tercer menor plazo de entrega  | 40                      |
| Siguientes plazos de entrega   | 20                      |
| No informa                     | <b>Oferta Rechazada</b> |

**Criterio N°3 “Período de garantía”:** Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Período de garantía”, el cual corresponderá al período en el cual los trabajos estarán cubiertos ante cualquier defecto o desperfecto, por parte del oferente adjudicado. El citado período comenzará a regir desde la recepción conforme de la construcción por parte del INIA y se deberá expresar en “*meses*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

| Ponderación para Criterio N°3     |                         |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Escala                            | Nota                    |
| Mayor periodo de garantía         | 100                     |
| Segundo mayor periodo de garantía | 60                      |
| Tercer mayor periodo de garantía  | 40                      |
| Siguientes periodos de garantía   | 20                      |
| No informa                        | <b>Oferta Rechazada</b> |

**Criterio N°4 “Años de Experiencia”:** Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Años de Experiencia”, el cual corresponderá a la cantidad de años que llevan realizando servicios similares a lo requerido, de acuerdo al detalle indicado en las Bases Técnicas y deberá ser expresado en “*años*”. Los años de experiencia que se indiquen en el Anexo N°3, serán verificados a través de la fecha de inicio de actividades informada en el portal [www.sii.cl](http://www.sii.cl). La oferta que no indique el valor solicitado o que no sea acorde a la información revisada en el SII, será rechazada.

| <b>Ponderación para Criterio N°5</b>                 |                         |
|--|-------------------------|
| <b>Escala</b>  | <b>Nota</b>             |
| Igual o superior a 5 años de experiencia             | 100                     |
| Igual o superior a 4 y menor a 5 años de experiencia | 60                      |
| Igual o superior a 3 y menor a 4 años de experiencia | 40                      |
| Menos de 3 años de experiencia                       | 20                      |
| <b>No Informa</b>                                    | <b>Oferta Rechazada</b> |

En caso de estimarlo necesario, la comisión evaluadora realizará consultas a los postulantes respecto a sus propuestas por escrito a través de las casillas de correo electrónico [luis.alarcon.meneses@inia.cl](mailto:luis.alarcon.meneses@inia.cl), con copia a [marco.muñoz@inia.cl](mailto:marco.muñoz@inia.cl), dentro del periodo de evaluación. En dicho caso, el postulante tendrá hasta el plazo indicado en el Cronograma de la Licitación para dar respuesta a las consultas. Lo anterior tiene naturaleza simplemente aclaratoria, no una modificación a las propuestas inicialmente presentadas.

A partir de la aplicación de los criterios de evaluación, se generará el Cuadro de Evaluación, confeccionado por quienes integran la comisión evaluadora, documento que registra el puntaje final obtenido por cada una de las ofertas en función de la nota y ponderación asignada a los Criterios de Evaluación.

En caso de empate, se adjudicará al proveedor que obtenga mayor puntaje según las siguientes variables:

- Criterio N° 1 "Precio".
- Criterio N° 2 "Plazo de Entrega".

Cerrado el proceso de evaluación, se adjudicará aceptando la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes bases o bien declarará desierta la licitación, por no ser las ofertas convenientes para los intereses de INIA.

Se dictará la correspondiente acta de adjudicación, la cual será notificada a los oferentes oportunamente.

En caso de que el proceso antes señalado experimente demoras a causa de hechos propios del INIA o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el INIA informará esta situación y señalará el plazo para la dictación de la respectiva acta de adjudicación.

Si el oferente rechaza expresa o tácitamente la adjudicación, o el adjudicado no se presente, sin justificación y dos veces consecutivas, a la firma del contrato, INIA podrá realizar un proceso de readjudicación a la segunda mejor oferta, siempre y cuando ésta sea conveniente a sus intereses, y en caso de que no lo fuese, se realizará un nuevo proceso de licitación, con los ajustes y modificaciones necesarias, tanto en el proceso como en las bases administrativas, técnicas y demás documentos, para alcanzar los objetivos del proyecto.

En el caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico, a la casilla de correo electrónico [luis.alarcon.meneses@inia.cl](mailto:luis.alarcon.meneses@inia.cl), con copia a [marco.munoz@inia.cl](mailto:marco.munoz@inia.cl).

Asimismo, INIA podrá en cualquier momento del proceso dejar sin efecto la licitación, previo a la firma del contrato, en caso de que por motivos de resguardo de sus intereses y cuidado de sus recursos institucionales así lo estime necesario, debiendo informar por escrito a todos los participantes, quienes podrán participar de toda licitación futura.

#### **IX. CONTRATO, ORDEN DE COMPRA**

Una vez adjudicado a un oferente, se le notificará e INIA suscribirá el respectivo contrato acorde a las presentes Bases Administrativas y Técnicas, en conjunto con el oferente adjudicado y se emitirá la Orden de Compra respectiva contra entrega de la garantía de fiel cumplimiento, la cual se detallará más adelante.

Si el oferente seleccionado no firmare el contrato, por causa imputable a él antes de la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación, su oferta podría quedar sin efecto pudiendo INIA, en ese caso, readjudicar al Proponente que sigue en el orden de precedencia, o declarar desierta la Licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto anterior. Lo anterior, se considerará sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

#### **X. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

En paralelo a la tramitación del contrato y la emisión de la Orden de Compra, el adjudicatario deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía puede ser una póliza de seguros, un vale vista, una boleta de garantía bancaria, o cualquier otro documento que cuente con mérito ejecutivo para su cobro, extendido a la vista y de carácter irrevocable.

La garantía deberá ser entregada en el Centro de Investigación Regional INIA Ururi ubicado en Magallanes N° 1865, Población Magisterio, Arica, dirigida al Sr. Luis Alarcón Meneses, Encargado de Contabilidad y Presupuesto, CRI INIA Ururi, hasta la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación en conjunto con la suscripción del contrato entre INIA y el adjudicado. Lo anterior, se considerará sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

En caso de tratarse de un instrumento de carácter digital, deberá ser enviado en los plazos correspondientes al correo [luis.alarcon.meneses@inia.cl](mailto:luis.alarcon.meneses@inia.cl).

La garantía de fiel cumplimiento será por un monto total equivalente al 30% del contrato adjudicado o al monto del anticipo solicitado por parte del proveedor, con impuestos incluidos si corresponde, emitido en pesos chilenos y a la orden del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, RUT: 61.312.000-9, con una vigencia de 45 días posteriores al término del contrato, período tras el cual será devuelta por INIA al adjudicatario. Esta deberá consignar la siguiente glosa: "PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "PERFORACIÓN Y ENTUBACIÓN SIMULTÁNEA POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CRI INIA URURI".

La garantía no devengará intereses ni reajuste alguno y se hará efectiva en caso de incumplimiento total o parcial del contrato o de cualquier obligación emanada del mismo por parte del adjudicatario.

INIA estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerir acción judicial alguna. Esta garantía cauciona también el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del oferente adjudicado.

En caso que el adjudicatario no suscriba el contrato o no entregue la garantía de fiel cumplimiento del mismo, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo INIA, readjudicar la licitación y suscribir el contrato respectivo, con el siguiente oferente mejor evaluado, o bien, declarar desierta la licitación.

El oferente readjudicado, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de la documentación correspondiente, y firmar el contrato, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el envío del mismo, conforme a las formalidades señaladas en las presentes bases.

## **XI. MULTAS**

INIA, podrá establecer multas en el contrato que se aplicarán sobre la facturación, sin que ello limite la responsabilidad a la suma de la multa cuando proceda, ya sea, por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas, técnicas y/o la oferta adjudicada.

Si la aplicación de multas llega al 5% del monto total contratado, sin perjuicio de la facultad de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, se considerará que el oferente no ha dado cumplimiento a la oferta realizada, por lo cual INIA podrá dar por terminada la contratación, por incumplimiento grave por parte del adjudicatario.

Las multas podrán versar, sin estar limitadas a este listado, sobre:

- Incumplimiento de la calidad del servicio, de acuerdo a las presentes Bases de Licitación y/o Contrato;
- Incumplimiento de valores ofertados u otras condiciones requeridas o de la oferta;
- Incumplimiento de plazos comprometidos, sin justificación imputable al adjudicatario;
- Cualquier situación que se estipule en el correspondiente contrato

## **XII. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

INIA podrá poner término anticipado a la contratación sin forma de juicio, en todo o en parte, sin indemnización alguna para el oferente seleccionado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- c) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.
- d) Si el adjudicatario no está ejecutando el contrato de acuerdo a lo establecido en éste, en las bases y los anexos que forman parte de la licitación o en su oferta.



- e) Entrega, por parte del adjudicatario, de antecedentes falsos durante el proceso de licitación.
- f) Si el contratante incurre en tres faltas graves de las obligaciones estipuladas, entendiéndose por tales, las que podrían afectar total o parcialmente el correcto y efectivo funcionamiento del contrato.
- g) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- h) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- i) Si el oferente seleccionado fuera declarado en insolvencia, o perdiera las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad, decretada por autoridad competente.
- j) En caso de muerte del Contratista adjudicado o de disolución de la sociedad, en su caso, el Contrato caducará y se procederá administrativamente a la liquidación del Contrato al avance del mismo y al valor de éste. No obstante lo anterior, INIA podrá convenir la sucesión del Contratista para la continuación de las labores, mediante la suscripción del Contrato correspondiente, respetándose las condiciones, los valores del Contrato primitivo y reemplazándose las garantías existentes.
- k) Si el Contratista no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas o Contrato, y se niega a rectificar dichos incumplimientos.

Si se pone término al Contrato por cualquiera de las causas señaladas precedentemente salvo la de la letra j), se hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de las demás indemnizaciones que a INIA correspondan.

### XIII. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier conflicto que surja en virtud de la presente licitación, la contratación, el desarrollo y cumplimiento del mismo se resolverá ante los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota, jurisdicción en la cual los involucrados fijan su domicilio.

  
**MARJORIE ALLENDE CASTRO**  
**DIRECTORA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION**  
**INIA URURI**



**ANEXO N°1**

**LICITACIÓN PÚBLICA ID 02-141124**

**“PERFORACIÓN Y ENTUBACIÓN SIMULTÁNEA POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CRI INIA URURI”**

**PRESENTACION DEL POSTULANTE**

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Nombre Representante Legal</b> |  |
| <b>RUN</b>                        |  |
| <b>Cargo</b>                      |  |
| <b>Razón Social</b>               |  |
| <b>RUT</b>                        |  |
| <b>Dirección</b>                  |  |
| <b>Ciudad</b>                     |  |
| <b>Teléfono</b>                   |  |
| <b>Correo electrónico</b>         |  |

**DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE**

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre Contacto de la Licitación</b> |  |
| <b>Dirección</b>                        |  |
| <b>Ciudad</b>                           |  |
| <b>Teléfono</b>                         |  |
| <b>Celular</b>                          |  |
| <b>Correo electrónico</b>               |  |



**ANEXO N°2**

**PROPUESTA TECNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ID 02-141124**

**“PERFORACIÓN Y ENTUBACIÓN SIMULTÁNEA POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CRI INIA URURI”**

**ANEXO N°3**

**OFERTA ECONOMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ID 02-141124**

**“PERFORACIÓN Y ENTUBACIÓN SIMULTÁNEA POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CRI INIA URURI”**

| <b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> | <b>OFERTA</b>                      |
|--------------------------------|------------------------------------|
| Precio (Valor neto)            | \$ X.XXX ( <i>pesos chilenos</i> ) |
| Plazo de entrega               | XX ( <i>días hábiles</i> )         |
| Periodo de garantía            | XX ( <i>meses</i> )                |
| Años de Experiencia            | XX <i>años</i>                     |

\_\_\_\_\_  
**Nombre, rut y firma del  
representante legal**

Arica, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**BASES TECNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA ID 02-141124**

**“PERFORACIÓN Y ENTUBACIÓN SIMULTÁNEA POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CRI INIA URURI”**

**“PERFORACIÓN Y ENTUBACIÓN SIMULTÁNEA POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CRI INIA URURI”**

Según los antecedentes planteados, se requiere realizar el sondaje y habilitación del pozo D-5 de propiedad de INIA, para la extracción de agua, para riego en predio del Centro Regional de Investigación INIA Ururi. Ubicación del pozo: Sector concordia, Arica, coordenadas UTM:

| Pozo | Zona (Huso) | Datum | UTM Este (Metros) | UTM Norte (Metros) |
|------|-------------|-------|-------------------|--------------------|
| D-5  | 19K         | WGS84 | 357676.97         | 7972898.04         |

En las propuestas se debe considerar:

**A. GENERALIDADES**

**A.1. Carta Gantt**

Los oferentes deberán adjuntar una Carta Gantt detallando las etapas, plazos, labores y tareas que se realizarán para la prestación del servicio. Cualquier modificación a la Carta Gantt entregada deberá ser acordada por ambas partes.

**A.2. Anticipos**

Se podrá solicitar un anticipo de hasta un 30% del monto neto adjudicado al momento de la firma del contrato. Los montos adjudicados restantes se deberán analizar en base a la propuesta adjudicada y se dejarán formalmente establecidos en el contrato correspondiente.

**A.3. Descripción de la Obra**

Las presentes especificaciones técnicas, corresponden a la totalidad de obras de perforación y habilitación del proyecto denominado “Perforación y entubación simultánea pozo D-5, sector Concordia, CRI INIA Ururi”, ubicado según coordenadas, sector Pozos de la Concordia:

| Pozo | Zona (Huso) | Datum | UTM Este (Metros) | UTM Norte (Metros) |
|------|-------------|-------|-------------------|--------------------|
| D-5  | 19K         | WGS84 | 357676.97         | 7972898.04         |

La empresa deberá incluir dentro de su oferta, la provisión de todos los materiales, mano de obra común y especializada, equipos y herramientas, transportes, elementos de seguridad e instalaciones temporales, personal técnico de dirección y supervisión de los trabajos, verificación de medidas y

todo aquello que sin estar aquí o en otros documentos expresamente nombrado sea necesario para la realización y perfecta funcionalidad de las obras y trabajos.

Estas especificaciones técnicas tienen por objeto definir los productos y materiales a emplear en las obras descritas.

Será responsabilidad de los profesionales involucrados en la construcción del presente proyecto, velar por el cumplimiento de las presentes Especificaciones Técnicas y de las medidas de control y gestión de calidad que la obra precisa.

Antes de iniciar los trabajos, la empresa de Perforación (EP) deberá examinar todos los documentos que forman parte del proyecto, incluidos todos los proyectos de especialidades que se desarrollan paralelamente, verificando su concordancia y coordinación entre sí. En caso de discrepancia o descoordinación en la información expresada en los antecedentes, estas serán resueltas por INIA.

#### A.4. De la empresa de Perforación (EP)

La obra deberá ser realizada por una Empresa con experiencia en la ejecución de obras de similar naturaleza, y que posea una adecuada capacidad técnica y profesional. Además, deberá anexar contratos, órdenes de compra u otro documento, que permita validar que posee experiencia en trabajos de igual o similar naturaleza. **Además, el oferente, deberá indicar a lo menos 01 referencia a trabajos de similares características, indicando nombre, email y N° telefónico.**

La ejecución de las obras deberá ceñirse estrictamente a los antecedentes del proyecto, a las normas y ordenanzas, y de acuerdo con las buenas prácticas de la Perforación.

Toda obra defectuosa, desplomes o defectos en la perforación y entubación simultánea serán rechazadas y reparada a costo de la empresa seleccionada.

La empresa EP deberá realizar sus trabajos con un fuerte énfasis en la prevención de riesgos laborales, dando cumplimiento cabal a todas las exigencias del mandante.

La ejecución de las partidas deberá realizarse en forma coordinada, a fin de evitar la ejecución de trabajos posteriores innecesarios o re-ejecución parcial o total de las partidas. Asimismo, el área de trabajo deberá mantenerse permanentemente aseada evitando acumulaciones de escombros.

#### A.5. Del Control Técnico Administrativo

La EP deberá proporcionar en el área de trabajo, el personal profesional, técnico y administrativo necesario, según la envergadura de las faenas.

Además, se deberán respetar las prescripciones establecidas por las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN).

### **B. OBRAS PRELIMINARES**

#### B.1. Preparación del área de trabajo

Antes de iniciar las actividades de perforación, se debe considerar la limpieza y emparejamiento del terreno en general y en especial de la zona de trazado y la preparación de la plataforma de trabajo, todo material generado debe ser retirado y trasladados a un sitio de disposición autorizado.

## B.2. Elementos de seguridad

La EP deberá dar cumplimiento a toda la normativa de seguridad asociada al servicio contratado, como proporcionar todos los elementos de seguridad dispuestos por las normas vigentes para el personal que labora en la obra, de acuerdo a lo instruido por INIA Ururi, de acuerdo a su normativa de seguridad para estos casos. Lo anterior a fin de resguardar la seguridad de sus trabajadores.

Como seguridad contra accidentes, el contratista deberá tener presente en forma especial las siguientes normas INN:

- 349 Of.1999 Construcción - Disposición de Seguridad en Excavaciones.
- 436 Of.51. Prescripciones generales acerca de la prevención de accidentes del trabajo.
- 438 Of.51. Protecciones de uso personal.

Sera potestad de INIA supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad antes señaladas, teniendo incluso la atribución de detener la prestación del servicio hasta que el contratista regularice la observación.

Cabe señalar que los retrasos y no cumplimientos asociados a estos hechos serán responsabilidad del contratista, por lo que se podrán aplicar las multas y/o cobros de garantías de fiel cumplimiento, si corresponden.

Los precios ofertados serán plena compensación por la ejecución de las faenas y en él estarán incluidos el suministro y transporte de todos los materiales, maquinaria, equipos, herramientas, materiales en general, además de imprevistos, gastos generales, leyes sociales, utilidades y en general todo costo necesario para lograr una buena ejecución del ítem.

## B.3. Movilización y desmovilización de equipos, personal y combustible

En esta partida, como tarea previa a la construcción de los pozos se deben movilizar los equipos y personal hacia la ubicación de perforación establecida. Se destaca que todos los gastos asociados a la movilización, desmovilización, traslado de personal y combustible será de responsabilidad de la contratista.

## **C. EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE PERFORACIÓN Y ENTUBAMIENTO SIMULTÁNEO**

La presente licitación considera la perforación y entubamiento simultáneo del pozo D-5 de extracción de aguas subterráneas ubicado según coordenadas:

| Pozo | Zona (Huso) | Datum | UTM Este (Metros) | UTM Norte (Metros) |
|------|-------------|-------|-------------------|--------------------|
| D-5  | 19K         | WGS84 | 357676.97         | 7972898.04         |

Dicho pozo se utilizará para actividades agropecuarias en el predio INIA URURI ubicado en sector Pampa Concordia Lote E-2. Las características técnicas y actividades desarrolladas durante la construcción de dicho pozo, deberá seguir el estándar y los lineamientos de la DGA.

### C.1. Metodología de perforación y entubamiento simultáneo

El oferente podrá proponer justificadamente el método de perforación que estime más adecuado para la habilitación del pozo. Para efectos de esta licitación, se considera perforación con entubación simultánea.

La profundidad mínima de perforación será de 74 metros lineales de profundidad, lo cual podrá ser aumentado por el proveedor a solicitud previa de INIA, con la finalidad de asegurar la óptima y eficiente extracción de agua para los fines del proyecto de habilitación del pozo D-5. Los metros adicionales de perforación que INIA solicite al proveedor, serán de costo adicional de INIA y el precio por metro adicional de perforación, incluyendo el total de los costos necesarios para ello, deberá ser estipulado en el presupuesto detallado de la oferta, como "Precio adicional de perforación".

Para efectos del proceso de entubación, la EP considerará la utilización de acero estándar ASTM 53, de diámetro 10" y de espesor mínimo de 6,35 mm. Por otro lado, se deben considerar las cañerías utilizadas como cribas para el filtrado del agua que deben ser de 2 a 3 mm de espesor.

El oferente deberá describir en su propuesta técnica, de libre formato y a nivel de detalle, la metodología de trabajo que utilizará para la ejecución de las labores de perforación y entubamiento, indicando las etapas y plazos por etapa.

### C.2. Limpieza y desarrollo del pozo

Esta partida contempla la ejecución y el suministro de todos los elementos necesarios para realizar el retiro de remanente de la perforación del pozo mediante inyección de aire o algún método propuesto por contratista.

Se podrán utilizar métodos como soplado con jet, mecánica de émbolo buzo, airlift o cualquier otra técnica propuesta por el contratista que sea apropiada para las características de la habilitación y del acuífero. Dicha propuesta debe contar con una justificación y debe ser aprobada por INIA.

### C.3. Pruebas de Bombeo

El oferente deberá efectuar pruebas de bombeo y dar aviso oportuno de la realización de ellas, para la debida inspección y conformidad por parte INIA. Para ello se considera la ejecución de una prueba de bombeo de caudal variable y otra de caudal constante, midiendo niveles estáticos y dinámicos. Con el fin de obtener el caudal mínimo de 2 l/s y la recuperación del nivel freático óptimo.

#### C.3.1 Prueba de Bombeo de Gasto Variable y Recuperación

Esta prueba tendrá una duración mínima de 12 horas, en la cual se plantea el desarrollo de cuatro etapas de caudales ascendentes de 3 horas cada uno o hasta estabilizar el nivel dinámico de cada etapa, es decir que el descenso no sea mayor a 2 cm/hora en las últimas 3 horas de bombeo.

Cuando la prueba esté completa se detendrá la bomba y se procederá a realizar medidas de recuperación del nivel dinámico, hasta alcanzar un mínimo del 95% del descenso recuperado.

Si por problemas técnicos o falta de energía eléctrica se detiene la prueba de bombeo antes de lograr 2 puntos estabilizados, se deberá ejecutar una nueva prueba de bombeo sin considerar los



datos obtenidos y desde su nivel estático. Si se hubiera obtenido al menos 2 puntos estabilizados, se reiniciará con el mismo caudal, pero se deberán controlar los puntos descendentes obtenidos antes de la detención de la prueba, lo cual debe ser informado y aprobado por INIA.

Previo al inicio de la prueba, se deberá verificar que la recuperación del nivel de la napa, luego de la prueba de gasto variable sea a lo menos de un 95% del descenso máximo generado en esa prueba.

Si durante la ejecución de la prueba, en los cambios de caudal y en el bombeo estabilizado se observara exceso de turbiedad y el agua no resulta cristalina o no cumple la Norma, el Contratista estará obligado a realizar un nuevo desarrollo a su costo, o las acciones que eliminen el problema. En estas circunstancias se deberá repetir la prueba de bombeo conforme a especificaciones y las instrucciones de INIA.

#### C.3.2 Prueba de Bombeo de Gasto Contante

Se ejecutará una Prueba de bombeo de caudal constante, y tendrá como objetivo determinar los parámetros hidráulicos del acuífero.

Esta prueba se hará con un caudal igual al 80% del máximo caudal aforado en la prueba de gasto variable. Se harán observaciones de niveles en función del tiempo, tanto en el sondaje bombeado como en los puntos de observación, si los hubiera.

La prueba de gasto constante, a ejecutarse con el máximo caudal posible, deberá tener una duración mínima de 12 horas, o hasta conseguir una estabilización de los niveles de al menos de 2 cm/hora en las últimas 3 horas.

Cuando la prueba esté completa se detendrá la bomba y se procederá a realizar medidas de recuperación del nivel dinámico, hasta alcanzar un mínimo del 95% del descenso recuperado.

En caso de existir en la zona del pozo, posibles causas de interferencia (pozos cercanos en explotación), se deberá avisar a INIA, quién podrá ordenar la no-ejecución de este tipo de prueba o bien indicar la metodología de corrección para los datos que se obtendrán.

Los resultados obtenidos deben ser acompañados por la elaboración de un informe donde se consignarán los valores entregados en las pruebas de bombeo. (l/s, bombeo de caudal variable y otra de caudal constante, midiendo niveles estáticos y dinámicos).

Los elementos que sean necesarios para medir los niveles de agua y los caudales bombeados para efectuar las pruebas de bombeo, como también así considerando además un grupo electrógeno ya que no es posible disponer de energía eléctrica del distribuidor local, deberá ser cargo y costo del contratista.

Además, el Contratista proveerá todos los elementos necesarios para evacuar el agua del pozo de bombeo, evitando anegamientos de los terrenos circundantes.

#### C.4. Suministro de servicios varios

Será de responsabilidad del oferente, disponer de los suministros de electricidad, agua, servicios higiénicos para su personal de trabajo y cualquier otro servicio que requiera para la correcta, oportuna y eficiente ejecución de los trabajos.

#### D. ASEO Y ENTREGA

Será responsabilidad de la EP entregar en perfecto estado de limpieza, ordenada, libre de escombros y restos de instalaciones provisionarias. Esto deberá contar con la aprobación del mandante, afín de dar por concluida la prestación del servicio.

#### E. PRESUPUESTO GLOBAL

Los oferentes deberán completar la información solicitada en el documento "PRESUPUESTO GLOBAL" expuesto al final de las presentes Bases Técnicas, a fin de unificar los criterios de presentación de los materiales a utilizar. **La empresa que no complete el documento requerido será rechazada.**

#### F. VISITA EN TERRENO

INIA dispondrá de una visita a terreno para todos los oferentes interesados en la participar del presente proceso de licitación, en la fecha y horario indicado en el Punto V. "CRONOGRAMA DE LA LICITACION", en la cual se hará presente el encargado del proceso de licitación y personal técnico especializado del proceso, a fin de presentar el área de trabajo y exponer las especificaciones técnicas requeridas estipuladas en las presentes bases de licitación. Los oferentes, deberán enviar un correo electrónico dirigido al Sr. Luis Alarcón Meneses, Encargado de Contabilidad y Presupuesto del CRI INIA Ururi", al email [luis.alarcon.meneses@inia.cl](mailto:luis.alarcon.meneses@inia.cl), en el cual deberán confirmar previamente su participación en dicha visita.

Para efectos de validar la visita en terreno requerida, INIA levantará un acta de asistencia en [www.inia.cl](http://www.inia.cl), a fin de transparentar la asistencia de los oferentes interesados.

**La citada visita será de carácter obligatorio, en razón de revisar en terreno el servicio requerido. En caso de no asistir a la visita en terreno, la oferta será declarada inadmisibile.**

  
MARJORIE ALLENDE CASTRO  
DIRECTORA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION  
INIA URURI



**PRESUPUESTO GLOBAL**

| <b>PROPIETARIO</b> : CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN INIA URURI                           |   |  |                  |       |                      |          |
|--|---|--|------------------|-------|----------------------|----------|
| <b>RUT</b> : 61.312.000-9  |   |  |                  |       |                      |          |
| <b>OBRA</b> : PERFORACIÓN Y ENTUBACIÓN SIMULTÁNEA POZO D-5, SECTOR CONCORDIA, CRINIA URURI |   |  |                  |       |                      |          |
| <b>DIRECCION</b> : MAGALLANES 1865   |   |  |                  |       |                      |          |
| <b>COMUNA</b> : ARICA  |   |  |                  |       |                      |          |
| N°   | DESCRIPCIÓN   |  | UNIDAD           | CANT. | P. UNITARIO          | TOTAL    |
| <b>A</b>   | <b>OBRAS PRELIMINARES</b>   |  |                  |       |                      |          |
| 1  | Preparación área de trabajo                                       |  | Incluidos en GG. |       |                      |          |
| 2  | Elementos de seguridad  |  | Incluidos en GG. |       |                      |          |
| 3  | Movilización y desmovilización de equipos, personal y combustible |  | Incluidos en GG. |       |                      |          |
| <b>SUB-TOTAL "A"</b>   |   |  |                  |       | <b>(Suma 1 al 3)</b> | <b>0</b> |

|          |  |  |        |    |  |   |
|----------|--|--|--------|----|--|---|
| <b>B</b> | <b>EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE PERFORACIÓN Y ENTUBAMIENTO SIMULTÁNEO</b>  |  |        |    |  |   |
| <b>1</b> | <b>PERFORACIÓN</b>   |  |        |    |  |   |
| 1.1      | Perforación de pozo D-5. 74 metros mínimos de profundidad. Precio debe incluir costo de entubación simultánea con tubería de 10" de diámetro, según condiciones señaladas en las especificaciones técnicas |  | Metros | 74 |  | 0 |
| <b>2</b> | <b>LIMPIEZA Y DESARROLLO</b>   |  |        |    |  |   |
| 2.1      | Limpieza durante el desarrollo de los trabajos de perforación y entubamiento simultáneo y del  |  |        | 1  |  | 0 |
| <b>3</b> | <b>PRUEBAS DE BOMBEO</b>   |  |        |    |  |   |
| 3.1      | Ejecución de una prueba de bombeo de caudal variable y otra de caudal constante, midiendo niveles estáticos y dinámicos  |  |        |    |  | 0 |
| 3.2      | Evacuación del agua del pozo de bombeo, evitando anegamientos de los terrenos circundantes   |  |        |    |  | 0 |
| 3.3      | Limpieza, orden y retiro de escombros del área de trabajo  |  |        |    |  | 0 |

|                                    |   |  |  |             |
|------------------------------------|---|--|--|-------------|
| <b>4</b>                           | <b>SUMINISTRO DE SERVICIOS VARIOS</b>                                     |  |  | <b>0</b>    |
| 4.1                                | Suministro de servicios eléctricos, agua, gas, servicios higiénicos, etc. |  |  |             |
| <b>SUB-TOTAL "B" (Suma 1 al 4)</b> |   |  |  | <b>\$ 0</b> |

|                  |             |
|------------------|-------------|
| <b>Neto, A+B</b> | <b>\$ 0</b> |
| <b>IVA 19%</b>   | <b>\$ 0</b> |
| <b>TOTAL</b>     | <b>\$ 0</b> |

(Este valor será considerado como monto total de la oferta para efectos de la evaluación)

|          |  |        |             |
|----------|--|--------|-------------|
| <b>C</b> | <b>PRECIO ADICIONAL DE PERFORACIÓN</b>   |        |             |
| 1        | Precio adicional de perforación por sobre los 74 metros mínimos considerados en bases de licitación. (Este precio debe considerar el costo total de perforación y entubamiento simultaneo) | Metros | 1           |
|          |  |        | <b>\$ 0</b> |

**NOTAS:**

- 1.- El precio ingresado para las partidas indicadas en la letra "A" y "B", deben corresponder a valores netos. El IVA se calculará sobre el valor neto correspondiente a los subtotales de ambas partidas del presupuesto.
- 2.- Los oferentes deberán ingresar en la celda "Precio" del anexo N° 3, el valor total que resulte de las sumatorias de las partidas "A" y "B" del presente presupuesto detallado.

\_\_\_\_\_  
Nombre, rut y firma del representante legal

- Se adjunta archivo Excel con formato del presupuesto para su llenado.